

D. FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente

DECRETO

Visto el informe propuesta del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas y de la Técnico Superior Jurídico de 11 de abril de 2024, que señala lo siguiente:

“A la vista del recurso de reposición presentado por Dña. Sonia María Segura Gutierrez con fecha 7 de marzo de 2024 (número de registro 2024014816), contra el Decreto de Alcaldía nº 2024/948, de 22 de febrero en el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la convocatoria exclusión de 14 plazas de Técnico/a Medio de la Administración General para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se informa de lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Decreto de alcaldía nº 2024/539, de fecha 01/02/2024 se aprobó la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la cobertura de 14 plazas de técnico/a medio de Administración General del Centro de Iniciativas para al Formación y el Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. La citada lista provisional de admitidos y excluidos de acuerdo con lo establecido en las bases se publicó en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 1 de febrero de 2024.

TERCERO. En dicha lista la aspirante Dña. Sonia María Segura Gutierrez con DNI nº ***2259** figura como excluida siendo el motivo de exclusión la no aportación de justificación de pago reducido.

CUARTO. Los aspirantes contaban con un plazo de diez días hábiles a efecto de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

QUINTO. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024/498, de 22 de febrero se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a esta convocatoria y en la que aparece la aspirante como excluida por no haber subsanado su solicitud en el plazo establecido. Dicha lista definitiva se publicó en el Tablón de anuncios el día 22 de febrero de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Fecha	12/04/2024 14:12:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Página	1/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Fecha	18/04/2024 15:23:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Página	1/4	

SEXTO. La interesada presenta con fecha 5 de marzo de 2024 recurso de reposición (número de registro 2024014816), contra la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos conforme a las consideraciones jurídicas que fundamenta en su escrito.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La recurrente en tanto que directamente afectada por el acto recurrido, dispone de legitimación para interponer el presente recurso.

SEGUNDO. El escrito tiene la consideración de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y se formula dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 124 de la precitada Ley 39/2015.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es competente para la resolución del presente recurso el mismo órgano que hubiera dictado el acto administrativo impugnado, en este caso el Sr. Alcalde Presidente.

CUARTO. Señalado lo anterior, y una vez que se cumplen los aspectos formales que permiten valorar el recurso, procede valorar el fondo de la petición para ver si asiste la razón al recurrente en base a los criterios que impugna.

Y así, su pretensión debe prosperar ya que la aspirante en el plazo de los diez días para la subsanación de las causas alegadas en los supuestos de exclusión remitió escrito con fecha 11/02/2024 y número de registro 2024008377 en el que manifestaba que por error había abonado la tasa reducida y solicitaba instrucciones para su subsanación.

El Departamento de selección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 02/04/2024 le remitió un correo del siguiente tenor literal:

“Visto su recurso de reposición a la resolución de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión de 14 plazas de TGM del CIFE, pertenecientes a la OEP extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, como quiera que usted presentó, dentro del plazo de alegaciones, escrito solicitando información para subsanar la deficiencia en el pago y ésta no fue convenientemente atendida, se le otorga a usted un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente email, para subsanarla deficiencia que dio lugar a su exclusión. Le rogamos que, en la medida de lo posible, realice la subsanación a la mayor brevedad, para agilizar el desarrollo del proceso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Fecha	12/04/2024 14:12:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Fecha	18/04/2024 15:23:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Página	2/4



Para realizar el pago de la mitad de la tasa (pendiente por no poder justificar discapacidad igual o superior al 33%), debe seguir los siguientes pasos:

Acceda al siguiente enlace: [https://otaf.ayto-fuenlabrada.es/280586/AFUENLABRADA/tasas\(Ayuntamiento de Fuenlabrada-Sede electrónica-Oficina Tributaria-Pago de tasas\)](https://otaf.ayto-fuenlabrada.es/280586/AFUENLABRADA/tasas(Ayuntamiento de Fuenlabrada-Sede electrónica-Oficina Tributaria-Pago de tasas))

Debe indicar su Documento de identificación y en Tasas derechos de examen, que es una de la opciones que se despliega en Tasas Documentos, poner el importe que le falta. Realizar el pago y guardar el justificante.

El justificante de este abono nos lo debe remitir a esta misa dirección de correo”

Finalmente, y tal y como le habían indicado la interesada remitió el justificante de abono el día 03/04/2024.

Por las razones expuestas y como quiera que la interesada presentó alegaciones a la resolución provisional de admitidos y excluidos en el plazo establecido al efecto y que subsanó la deficiencia del pago en el plazo concedido, se la debe incluir en el listado definitivo de admitidos al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la cobertura de 14 plazas de técnico/a medio de Administración General del Centro de Iniciativas para al Formación y el Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

Por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDO

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Sonia María Segura Gutierrez contra la Resolución nº 2024/498, de 22 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la cobertura de 14 plazas de técnico/a medio de Administración General del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, acordando su inclusión en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Notificar a la recurrente la resolución en los términos legalmente establecidos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Fecha	12/04/2024 14:12:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Página	3/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Fecha	18/04/2024 15:23:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Página	3/4	



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente

Fdo. D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Fdo. D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Fecha	12/04/2024 14:12:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XRWHCBAB7XLNLS5654TTGCE	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Fecha	18/04/2024 15:23:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSDAP2BJP53WN5XURCEYCO4	Página	4/4

